

ESTADO ELECTRÓNICO NÚMERO 081

AUTOS QUE SE NOTIFICAN POR ANOTACION EN ESTADO EN EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DEL LIBANO TOLIMA SEGÚN LA SIGUIENTE LISTA, HOY A LAS 8:00 A.M., TAL COMO LO DISPONE EL ARTICULO 295 DEL C. G. P. Y LA LEY 2213 DE 2022

PROVIDENCIA A NOTIFICAR: NOVIEMBRE 10 DE 2022

<u>PROCESO</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO - CAUSANTE</u>	<u>RADICACION</u>	<u>PROVIDENCIA</u>
EJECUTIVO	OMAR PATIÑO LOAIZA	N.N.	2022-00224	INADMITE DEMANDA
EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.	N.N.	2022-00250	INADMITE DEMANDA
EJECUTIVO HIPOTECARIO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	N.N.	2022-00223	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARIA LIGIA SANTOS CORREDOR	2019-00075	REQUIERE PARTE ACTORA
EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.	GUSTAVO EDUARDO RONCANCIO AREVALO	2020-00200	REQUIERE PARTE ACTORA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LUZ MERY BARRETO CARVAJAL	2018-00336	DECLARA TERMINADO PROCESO POR PAGO

EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JAIME ARANGO SANCHEZ	2018-00073	DECLARA TERMINADO PROCESO POR PAGO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOSE ALBEIRO RINCON PATIÑO	2018-00165	DECLARA TERMINADO PROCESO POR PAGO
EJECUTIVO	LILIANA PATRICIA RODRIGUEZ PLAZAS	GLADYS USMA ARBOLEDA	2020-00241	NO DA TRÁMITE A SOLICITUD POR IMPRODECEDENTE - REQUIERE APODERADO
EJECUTIVO	BANCOLOMBIA SA.	MIGUEL ANTONIO ROMERO MARTINEZ Y MARTNA CECILIA BARON RODRIGUEZ	2011-00244	APRUEBA LIQUIDACIÓN CRÉDITO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	RICARDO SUAREZ RINCON	2021-00269	APRUEBA LIQUIDACIÓN CRÉDITO Y COSTAS
EJECUTIVO	GM FINANCIAL COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	CONRADO MARULANDA RINCON	2011-00206	MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	DOMINGO TIQUE TIQUE Y DOMINGO TIQUE SANCHEZ	2018-00100	DECRETA SUSPENSIÓN PROCESO
EJECUTIVO	HECTOR GIRALDO BARRERA	N.N.	2010-00282	ORDENA REALIZAR OFICIO
VERBAL PERTENENCIA	JOSE ANTONIO CRUZ	DORIS TOLOSA DE SANCHEZ Y OTROS	2021-00137	NIEGA REPOSICIÓN CONCEDE APELACIÓN
VERBAL SUMARIO - PERTENENCIA	ALEXANDER RIAÑO VALENCIA	FARID URQUIJO RODRIGUEZ Y OTROS	2021-00066	CORRE TRASLADO SOLICITUD DESISTIMIENTO

VERBAL SUMARIO - REIVINDICATORIO Y PERTENENCIA EN RECONVENCIÓN	ILIANA ALEXANDRA RIAÑO ENCISO	LUZ STELLA RINCON CORDENO	2022-00022	NIEGA REPOSICIÓN - REALIZA CONTROL DE LEGALIDAD- CORRIGE AUTO
PRUEBA EXTRAPROCESAL	LUIS HEINER VALENCIA RIVAS	EFREN PAEZ	2022-00236	ACEPTA DESISTIMIENTO PRUEBA ANTICIPADA

Líbano, 11 de noviembre de 2022


NADIA LORENA RUIZ CAMELO
 Secretaria

PUEDE SOLICITAR EL AUTO DIGITALIZADO AL CORREO ELECTRÓNICO j01prmpallibano@cendoj.ramajudicial.gov.co, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 05:00 pm.

C.G.P. ARTÍCULO 123. EXAMEN DE LOS EXPEDIENTES. Los expedientes solo podrán ser examinados:

- 1. Por las partes, sus apoderados y los dependientes autorizados por estos de manera general y por escrito, sin que sea necesario auto que los reconozca, pero solo en relación con los asuntos en que aquellos intervengan.*
- 2. Por los abogados inscritos que no tengan la calidad de apoderados de las partes. **Estos podrán examinar el expediente una vez se haya notificado a la parte demandada.***

3. Por los auxiliares de la justicia en los casos donde estén actuando, para lo de su cargo.
 4. Por los funcionarios públicos en razón de su cargo.
 5. Por las personas autorizadas por el juez con fines de docencia o de investigación científica.
 6. Por los directores y miembros de consultorio jurídico debidamente acreditados, en los casos donde actúen.
- Hallándose pendiente alguna notificación que deba hacerse personalmente a una parte o a su apoderado, estos solo podrán examinar el expediente después de surtida la notificación. (Subrayado y negrilla del juzgado)